



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

FAUSTINO JAVIER MAQUIEIRA GESTEIRA, Secretario del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

"En la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de Marzo de 2021 resultó aprobada por unanimidad la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2020. En cumplimiento de uno de los principios programáticos de esta Junta de Gobierno, relativo a la minoración de las cargas colegiales, contención del gasto y equilibrio presupuestario, se ha realizado, por el departamento de Tesorería, informe sobre el coste de la prestación del servicio público de notificaciones y traslado de copias (SERCYN) y su repercusión a los Procuradores. En virtud de ello, la Junta de Gobierno acuerda aprobar por unanimidad las siguientes medidas:

1ª. Reducir en la cantidad de 5.00 euros el importe del recibo fijo del SERCYN que habrán de abonar tanto los procuradores colegiados como los no colegiados que voluntariamente hayan optado por esta modalidad de pago, fijando su importe en la cantidad 100 euros mensuales, con fecha de efectos de 1 de junio de 2021.

2ª. Modificación del baremo del recibo variable del SERCYN, aplicable tanto a los procuradores colegiados como no colegiados que figuren en dicha modalidad, reduciendo el importe por la tramitación de los procedimientos que se indicarán a continuación, de 20,00 a 15,00 euros por procedimiento, con fecha de efectos de 1 de junio de 2021:

ORD	ORDINARIO
OR4	ORDINARIO DEFENSA COMPETENCIA
OR1	ORDINARIO DERECHO AL HONOR 249.1.1
OR3	ORDINARIO IMPUG. ACUERDOS SOCIALES 249.1.3
OR8	ORDINARIO LPH 249.1.8

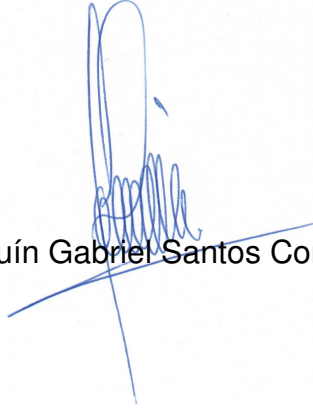
Anualmente, la Junta de Gobierno revisará y ajustará los recibos del Sercyn para adecuarlos al resultado de la liquidación del presupuesto del año inmediatamente anterior y a la previsión de gasto para el ejercicio en curso."



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

Y para que así conste, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilustrísimo Señor Decano, en Pontevedra, a 27 de mayo de 2021.

Vº Bº



Fdo. Joaquín Gabriel Santos Conde

